



ACTA N°645

En la Sala de Consejo Directivo, el día 27 del mes de diciembre del 2022, en Reunión Extraordinaria, siendo las 14:30 horas, se reúnen los Miembros de Consejo Directivo, oportunamente citados, Ingenieros: Daniel TOURN, Jorge ADARO, Alberto WILLNECKER, Fernando CORTEGGIANO, Gonzalo MARTINEZ, Darío DIAZ, Pablo de la BARRERA, Cristian BUZZIO, la Ingeniera Alejandra MENDEZ; los Sres. Pablo TROVATO y Horacio GEUNA; y la Sra. Natalia ORTIZ.

Se encuentran presentes los coordinadores académicos de la carrera Ingeniería en Energías Renovables, los profesores Claudio REINER y Javier ZIZZIAS.

Preside la reunión el Sr. Decano de la Facultad, Ing. Julián DURIGUTTI, y se desempeña como Secretario de Actas, el Secretario Académico de la FI, Ing. Leandro GIORGETTI.

A continuación, el Sr. Decano pone a consideración el orden del día. El CD aprueba por unanimidad.

INFORME DECANO:

El Sr. Decano informa que se ha hecho efectiva la compra de insumos y equipamiento para el laboratorio N° 1 de la Planta Piloto de Ingeniería. Y agrega también que ya ha llegado el Centro de mecanizado CNC que se estuvo esperando y se ha completado la instalación del mismo en la planta experimental de Mecánica.

Se procede al tratamiento del orden del día.

1) EXPTE. N°140808 - DICTAMEN C.A.E. - JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS EFECTIVO DEDICACIÓN SEMI-EXCLUSIVA - ING. CARLOS PEZZANI – DPTO. ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA. -

El Sr. Decano da lectura a las conclusiones y los fundamentos del dictamen del Comité Académico Especial (CAE) que propone, de forma unánime, promover al postulante Carlos Martín PEZZANI al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos.

A continuación, el Sr. Decano Propone aprobar el dictamen del CAE y designar al Ing. Carlos Martín PEZZANI en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con régimen de dedicación Semi-Exclusiva. El Consejo Directivo aprueba de forma unánime.

2) EXPTE. N°140685 - DICTAMEN C.A.E. - PROFESOR ASOCIADO EFECTIVO DEDICACIÓN EXCLUSIVA - ING. CRISTIAN DE ANGELO – DPTO. ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA. -

El Sr. Decano da lectura a las conclusiones y los fundamentos del dictamen del CAE que propone, de forma unánime, promover al postulante Cristian DE ANGELO al cargo de Profesor Asociado.

El Sr. Decano propone aprobar el dictamen del CAE del Ing. Cristian DE ANGELO al cargo de Profesor Asociado con régimen de dedicación Exclusiva y elevar al Consejo Superior para su designación. El CD aprueba por unanimidad.

Seguidamente el Sr. Decano propone tratar los temas 3 y 4 de forma conjunta por estar relacionados dado que en ambos casos se encuentran suspendidos los plazos de impugnación establecidos en la Resolución N°003/00 del Consejo Superior, Artículo 9. y aclara que se realizó la correspondiente consulta al área de jurídicas. El CD aprueba de forma unánime.

- 3) EXPTE N° 140811 – CONCURSO DOCENTE PÚBLICO Y ABIERTO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN PARA EL CARGO - PROF. ADJ. EFECTIVO DEDICACIÓN SEMI-EXCLUSIVA ASIGNATURAS INTRODUCCIÓN A LA FÍSICA (CÓD. 0413) Y ELECTROMAGNETISMO (CÓD.0412) - DPTO. CIENCIAS BÁSICAS. - (CONTINUACIÓN)**
- 4) EXPTE N° 140810 - CONCURSO DOCENTE PÚBLICO Y ABIERTO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN PARA EL CARGO - PROF. ADJ. EFECTIVO DEDICACIÓN EXCLUSIVA ASIGNATURAS INTRODUCCIÓN A LA FÍSICA (CÓD. 0413) Y FÍSICA (CÓD.0411) - DPTO. CIENCIAS BÁSICAS. (CONTINUACIÓN). -**

El Sr. Decano comenta que se cuenta con la respuesta del área de Jurídicas ante la consulta realizada y procede a su lectura. En la misma, se señala que el Acta de Cierre por la cual se nomina a un único postulante, debe dejarse sin efecto y proceder a validarse todas aquellas inscripciones de aspirantes, que se presentaron siguiendo los lineamientos de la página oficial de publicación de la Universidad.

El consejero WILLNECKER consulta sobre si el error cometido fue en la publicación y no en la convocatoria y ante la confirmación, aporta que en los actos administrativos pueden existir vicios de nulidad o bien ser anulables. Considera que en este caso se trata de un acto administrativo anulable ya que se siguieron todos los pasos del procedimiento, pero se ha cometido un error en uno de los pasos. Considera que debería anularse la convocatoria y realizarse nuevamente.

Luego de un extenso debate en el que se vierten diversas opiniones y puntos de vista, se resalta que todos los postulantes hicieron la presentación actuando de buena fe según la fecha que era de su conocimiento. El Sr. Decano propone anular el Acta de Cierre, notificar al único postulante considerado en la misma, dar conocimiento de que se consideran inscriptos a todos aquellos que lo hicieron hasta el 12 de Diciembre de 2022 y dar la posibilidad de impugnación por los próximos 5 días hábiles.

El Consejero WILLNECKER aclara que sostiene su postura basada en sus expresiones anteriores por lo cual adelanta su voto negativo.

Se pasa a votación y se aprueba la propuesta del Decano con 11 votos positivos y 1 voto negativo.

5) **CARRERA “INGENIERÍA EN ENERGÍAS RENOVABLES” - PLAN DE ESTUDIOS 2023.-**

En primer lugar, el Sr. Decano agradece a los consejeros por el esfuerzo que realizaron en el análisis y la participación de todas las reuniones tanto de la Comisión de Enseñanza y Biblioteca como la Reunión extraordinaria de Consejo Directivo en pos de analizar y aprobar el nuevo Plan de Estudios.

Seguidamente el Sr. Decano propone la conformación en Comisión de Enseñanza y Biblioteca. Se aprueba por unanimidad.

Se realiza una presentación destacando las principales novedades del nuevo plan, se responden consultas y se realizan aportes. Los Coordinadores Académicos de la carrera explican las motivaciones y los fundamentos de los cambios.

El Sr. Decano propone la aprobación del Plan de Estudios 2023 de la carrera Ingeniería en Energías Renovables. El Consejo Directivo aprueba por unanimidad.

Siendo las 16:12 horas y no habiendo más temas para tratar se da por finalizada la reunión.


Ing. Leandro D. Giorgitti
SEC. ACADÉMICO - FAC. ING. - U.N.R.C.